

Fechas Topes 2015 para Declaración e Impuestos

Escrito por Camero, Camero y Asociados

Martes, 03 de Marzo de 2015 07:08 - Actualizado Martes, 03 de Marzo de 2015 07:56



cca
CAMERO, CAMERO & ASOCIADOS
CONTADORES CONSULTORES AUDITORES



En los próximos días de marzo 2015 se estarán cumpliendo las fechas topes para la Declaración de Renta 2014, el pago de Impuesto de Inmuebles y la presentación del Formulario 930 con relación a los Precios de Transferencia

Declaraciones de rentas 2014

El próximo 15 de marzo vence el plazo de presentación de la declaración de rentas de persona natural, de no presentarse en la fecha antes indicada, se puede solicitar una prórroga, cuyo vencimiento es el 15 de abril.

En lo que se refiere a personas jurídicas, la misma vence el 31 de marzo y de igual forma se puede solicitar una prórroga ante de la fecha antes indicada, cuyo vencimiento es el 30 de abril.

El plazo para el pago de impuesto causado, vence el 31 de marzo, por lo cual aquellos que solicitan prórroga, deberán pagar el impuesto causado, de tal manera que no incurran en intereses y recargos.

Impuesto de inmuebles

El próximo 30 de abril, vence el plazo para el pago del impuesto de inmuebles del primer cuatrimestre. La Dirección General de Ingresos emitió un comunicado, recordando a los contribuyentes de este impuesto, que si pagan la totalidad del impuesto anual de su residencia, durante los tres primeros meses del año, pueden tener un ahorro del 10% el pago del mismo.

Precios de transferencia

Es importante recordar que el régimen de precios de transferencia en Panamá, aplica a cualquier operación que un contribuyente realice con las partes relacionadas o vinculadas que sean residentes fiscales de otras jurisdicciones, siempre que estas transacciones tengan efectos como ingresos, costos o deducciones en la determinación de la base imponible, para fines del impuesto sobre la renta del período fiscal en que se declare o lleve a cabo la transacción.

El próximo 30 de junio, vence el plazo para la presentación del formulario No.930 de transacciones con partes relacionadas, de aquellos contribuyentes cuyo cierre fiscal sea el 31 de diciembre. Dicho formulario se elabora en base a la información que se obtiene del estudio de precios de transferencia y la multa por no presentación es del 1% de la transacción, independientemente de que sea ingreso, costos o gastos.

Para hacer tu Declaración, Pago de Impuestos, o trámites sobre Precio de Transferencia, te recomendamos siempre consultar con expertos sobre el tema. Estos temas no deben ser tomados a la ligera, solo para salir del paso, sino como parte de la estrategia de crecimiento de tu negocio. Pymes Gestión Panamá viene trabajando en los últimos años con [Camero, Camero y Asociados](#), una firma de contadores y consultores especializados en la materia. [Aquí te dejamos su contacto](#)